



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798,
DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES
AL MES DE MARZO DE 2010.**

CIRCULAR N° 1973

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 10 MAR 2010

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Marzo de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS VITALICIAS DEL MES	\$ 72.630.910.-
SUBSIDIOS DEL MES	264.000.-
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	<u>1.361.752.-</u>
TOTAL	\$ <u>74.256.662.-</u>

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 3.906.527
ASEGURADORA MAGALLANES	3.630.275
BCI	3.605.796
CARDIF	2.223
CONSORCIO NACIONAL	800.934
CHARTIS	8.136.186
CHILENA CONSOLIDADA	4.207.602
CHUBB	179.839

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

HDI	804.029
HUELEN	4.835
LIBERTY	10.224.407
MAPFRE	5.439.041
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	673.183
ORION	206
PENTA SECURITY	5.975.539
RENTA NACIONAL	773.050
RSA	25.892.990
<hr/>	
TOTAL APOORTE COMPAÑIAS	\$ 74.256.662

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl